



Municipalidad  
Padre Las Casas

DECRETO: 0154 /

PADRE LAS CASAS,

15 JUL 2011

**VISTOS:**

- 11.07.2011 a nombre de YOHANNA CECILIA BARRA JARAMILLO.  
00785 de fecha 21.12.2010.  
18.01.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.  
06.06.2011 que fija el orden de subrogancia, en ausencia del titular.  
facilitar la creación de Microempresas Familiares.  
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.  
Rentas Municipales.  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Solicitud de Patente N° 2550, de fecha
  - 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
  - 3.- La Resolución Exenta N° A11-595 de fecha
  - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha
  - 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
  - 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
  - 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
  - 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
  - 9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

**DECRETO**

- 1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-392  
ACTIVIDAD ECONOMICA : AMASANDERIA, PROVISIONES Y ROTISERIA  
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR  
DIRECCIÓN COMERCIAL : PASAJE SAN MARCO N° 1956 PULMAHUE IV  
PADRE LAS CASAS  
NOMBRE CONTRIBUYENTE : YOHANNA CECILIA BARRA JARAMILLO  
RUT  
TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**

LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
YFS/ajp  
**Distribución:**  
 Rentas  
 Contribuyente  
 Partes  
(5-392)  
ID 11300 /

MAURICIO VIAL GALLARDO  
ALCALDE (S)